

► Del Intendente ► Buscar por texto ► Buscar por número ► Buscar por Fecha

Resolución N° 2312/09

Nro de Expediente:
5112-002024-08

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Fecha de Aprobación:
12/06/2009

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a los ciudadanos Sres. Sebastián Aldado y otros para cumplir funciones de Músico de Violoncello de Fila, perteneciente a la Carrera 4206- Músico Instrumentista - Orquesta Filarmónica, Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón - C2, Nivel de Carrera IV, con destino a la Unidad Orquesta Filarmónica de Montevideo, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura.-

Montevideo, 12 de Junio de 2009.-

VISTO: la Resolución N° 5212/08, de fecha 27 de noviembre de 2008;
RESULTANDO: 1o.) que por la misma se dispuso autorizar a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Recursos Humanos, a realizar un Llamado a Concurso abierto de oposición y méritos, para cubrir 1 función de contrato de Músico de Violoncello de Fila, perteneciente a la Carrera 4206- Músico Instrumentista - Orquesta Filarmónica, Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón - C2, Nivel de Carrera IV, con destino a la Unidad Orquesta Filarmónica de Montevideo, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura y se aprobaron las bases correspondientes;
2o.) que según surge del Acta efectuada por el Tribunal actuante, resultó seleccionado el ciudadano Sr. Sebastián Aldado;
CONSIDERANDO: 1o.) que el Asesor Letrado del Departamento de Recursos Humanos y Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;
2o.) que el Servicio de Administración de Recursos Humanos solicita la contratación a partir de la notificación de la presente resolución, de quienes resultaron suplentes, Sres. Héctor Borgarelli y Mario Rosso, en virtud de corrimientos de funcionarios que revistaban como músicos de fila;
3o.) que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima pertinente el

dictado de resolución, contratando a los citados ciudadanos;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1o.- Contratar, a partir del 1° de abril de 2009, al ciudadano Sr. Sebastián Aldado, C.I. N° 4.113.813, como resultado del llamado a Concurso abierto de oposición y méritos, dispuesto por Resolución N° 5212/08, de fecha 27 de noviembre de 2008, para cubrir 1 función de contrato de Músico de Violoncello de Fila, perteneciente a la Carrera 4206- Músico Instrumentista - Orquesta Filarmónica, Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón - C2, Nivel de Carrera IV, con destino a la Unidad Orquesta Filarmónica de Montevideo, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor, con una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal municipal.-

2o.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, a los ciudadanos Sres. Héctor Borgarelli C.I. N° 3.847.743 y Mario Rosso, C.I. No. 3.189.570, como Músico de Violoncello de Fila, perteneciente a la Carrera 4206- Músico Instrumentista - Orquesta Filarmónica, Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón - C2, Nivel de Carrera IV, con destino a la Unidad Orquesta Filarmónica de Montevideo, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor, con una remuneración mensual correspondiente al

Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal municipal.-

3o.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto Municipal.-

4o.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5o.- Comuníquese a los Departamentos de Cultura y de Recursos Financieros; a la División Promoción Cultural; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos y de Liquidación de Haberes; a la Orquesta Filarmónica de Montevideo; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General; pase, por su orden, al Servicio de Administración de Recursos Humanos y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ESC. HYARA RODRIGUEZ, Intendente Municipal (I).-

ALEJANDRO ZAVALA, Secretario General.-